



## INDICE DE INCIDENCIA DE ENFERMEDADES PROFESIONALES

Los índices utilizados para medir la siniestralidad laboral están armonizados con la fórmula establecida por Eurostat.

El **índice de incidencia** (en adelante I.I.) de enfermedades profesionales representa el número de enfermedades profesionales con baja por cada cien mil personas trabajadoras expuestas al riesgo. Los índices se refieren a enfermedades diagnosticadas en el año.

**Forma de cálculo:**

$$\text{Índice de Incidencia} = \frac{\text{*Enfermedades profesionales con baja X 100.000}}{\text{Media anual de personas afiliadas a regímenes de la Seguridad Social con la contingencias profesionales cubiertas}}$$

\*No incluye las recaídas

### Cambios metodológicos

Desde enero de 2014 en la población afiliada de referencia para el cálculo de los I.I. se dejan de contar las personas afiliadas al Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios del Régimen General en periodos de inactividad y el funcionariado afiliado al Régimen General de la Seguridad Social afectado por el R.D.L. 13/2010. Estos cambios se aplicaron en la reelaboración de los I.I. desde 2012 para poder comparar la evolución respecto a los I.I. de dichos años.

Desde enero de 2019 la cobertura de contingencias profesionales es obligatoria para la totalidad de trabajadores del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos<sup>1</sup>, anteriormente esta cobertura era solo voluntaria. Esta medida supone a partir de 2019 la incorporación de nuevos trabajadores tanto a las cifras de enfermedades profesionales, como a la población de referencia para calcular los índices de incidencia de este informe.

### Fuentes:

Fuente de enfermedades: Base CEPROSS e Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia (ISSL).

Fuente de personas trabajadoras en alta en la Seguridad Social: Tesorería General de la Seguridad Social y Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES).

---

<sup>1</sup> En aplicación del Real Decreto-Ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo.

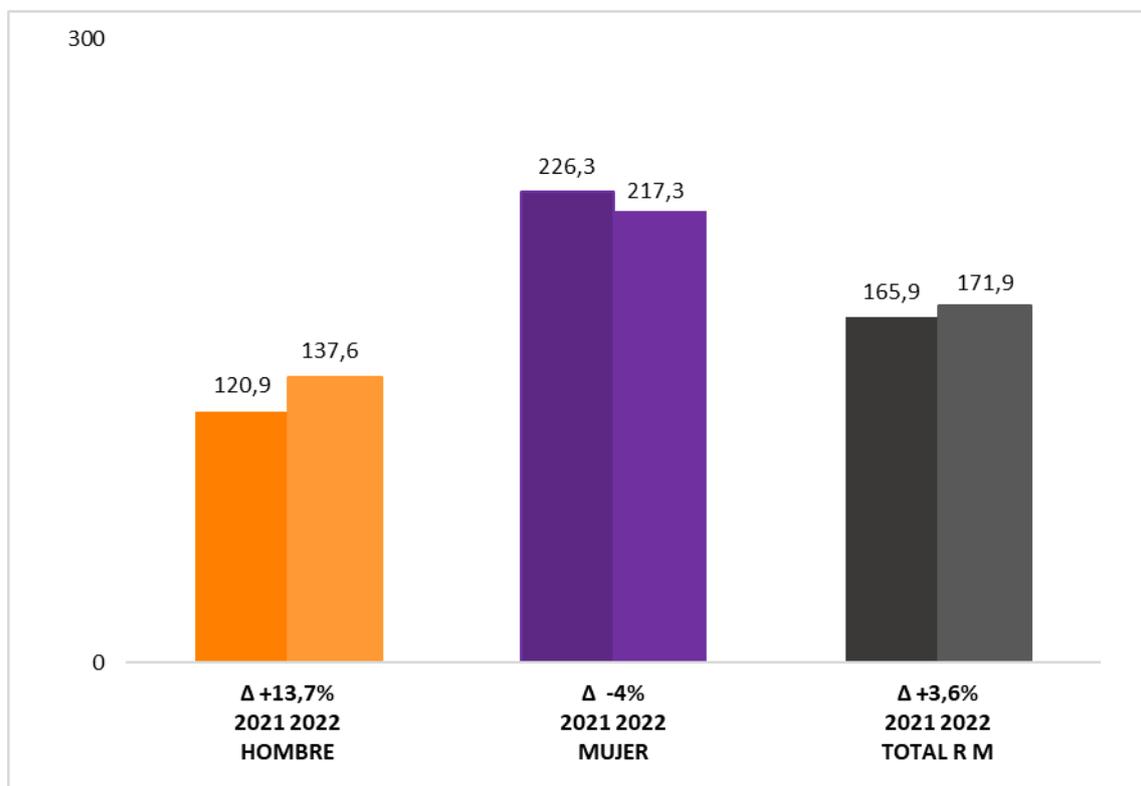


## 1. Índice de incidencia de enfermedades profesionales con baja en la Región de Murcia 2019-2021.

El **I.I. de enfermedades profesionales con baja** (en adelante EPB) en 2022 ha sido de 171,9 EPB por cada 100.000 personas afiliadas a la Seguridad Social, superior en un 3,6% al de 2021 (Gráfico 1), aunque similar (variación-0,8%) al registrado en 2019, año previo a la crisis sociosanitaria vinculada al COVID-19.

**Según sexo**, la estructura del I.I. de EPB muestra diferencias importantes (gráfico 1): En 2022 el I.I. de EPB en hombres es de 137,6 un 36,7% inferior al índice en mujeres, cuyo valor es de 217,3. Esta diferencia se ha reducido respecto a los dos años anteriores (-57,6% en 2019, -53,2% en 2020 y -46,6 en 2021), debido a la tendencia opuesta seguida por ambos índices: el índice de incidencia de EPB en mujeres experimenta un descenso interanual del 4% y del 16,1% en los últimos tres años, mientras que en hombres aumenta un 13,7% respecto al último año y un 25,5% en los últimos tres.

**Gráfico 1: I.I. de EPB según sexo. Región de Murcia 2021-2022**

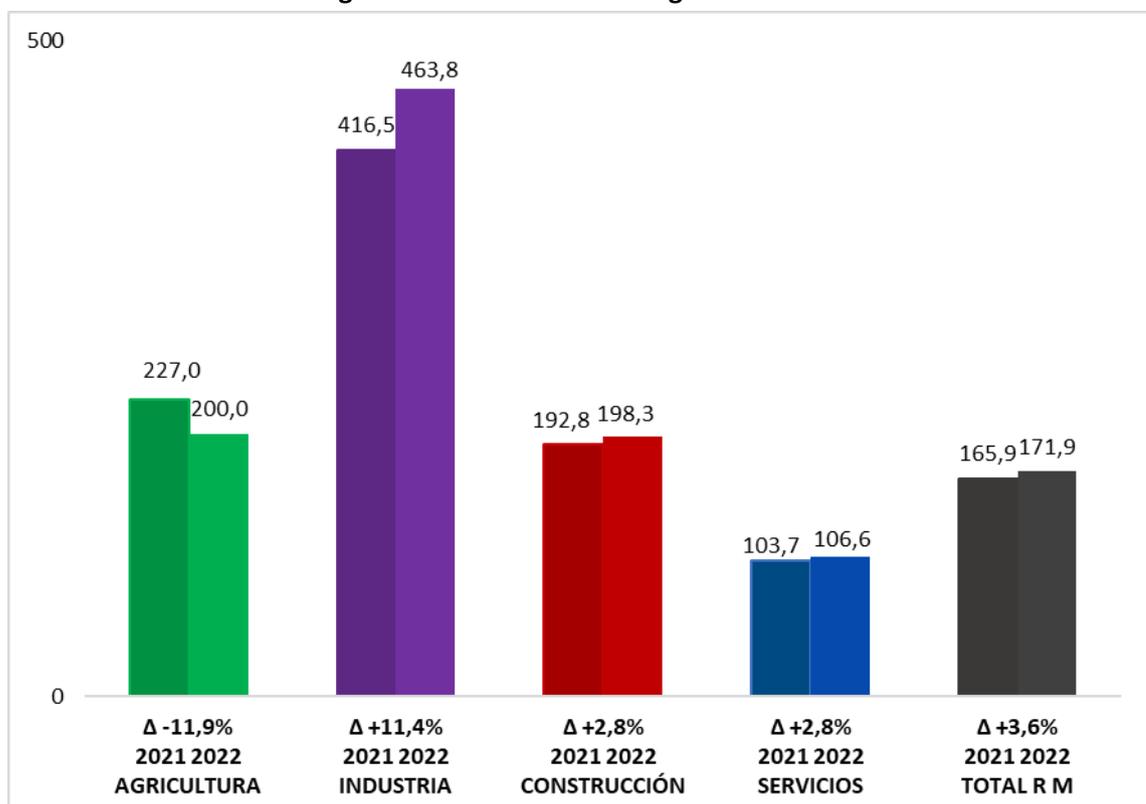




**Según sector de actividad** entre 2021 y 2022 el I.I. de EPB (gráfico 2) experimenta un incremento leve en los sectores construcción y servicios; de manera notable en industria, que constituye el sector con mayor incidencia; y disminuye en el sector agricultura, concretamente:

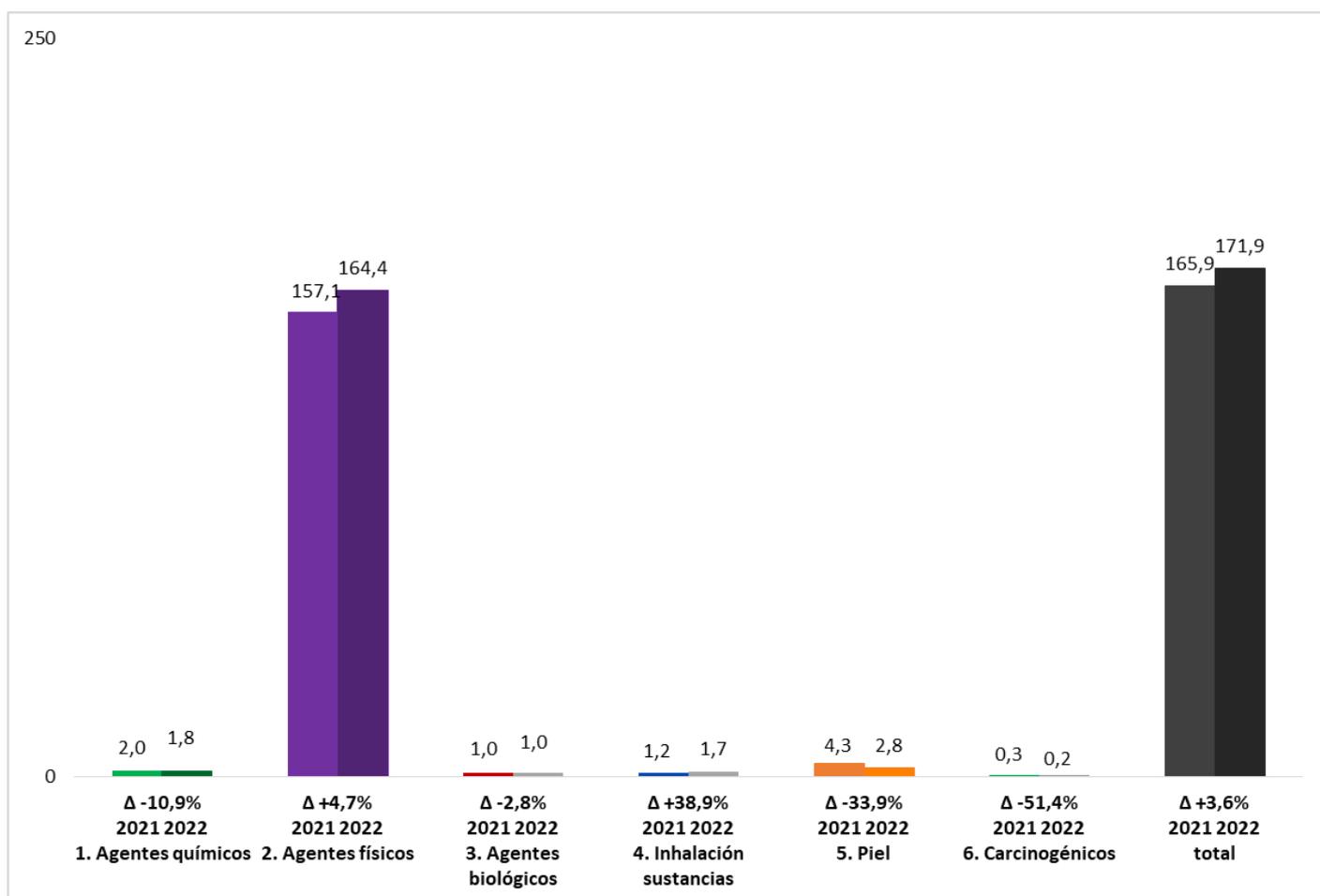
- El **sector agricultura** presenta en 2022 un I.I. de 200 EPB por cada 100.000 personas afiliadas, el segundo índice más elevado, aunque a mucha distancia de industria, con una variación negativa del -11,9%, manteniendo la tendencia descendente de los últimos años.
- El **sector industria** presenta, con diferencia, el I.I. de EPB más elevado de los cuatro sectores, experimentando, un incremento interanual del 11,4%, con 463,8 EPB por cada 100.000 personas trabajadoras expuestas al riesgo.
- El **sector construcción** presenta un I.I. de 198,3, valor muy próximo al observado en agricultura, experimentando un leve aumento interanual del 2,8%.
- El **sector servicios** presenta el menor I.I. de los cuatro sectores, con un valor, 106,6 EPB por cada 100.000 personas expuestas al riesgo, experimentando una variación del +2,8%.

**Gráfico 2: I.I. de EPB según sector de actividad. Región de Murcia 2021-2022**



**Según grupo de enfermedad** la mayoría (un 95,7%) de las enfermedades profesionales notificadas se encuadran en el grupo 2, causadas por agentes físicos (gráfico 3). Dentro de este grupo la mayoría de enfermedades profesionales están provocadas por los subagentes relacionados con posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo. El I.I. de EPB del grupo de agentes físicos, ha sido en 2022 de 164,4 EPB por 100.000 personas afiliadas, un 4,7% mayor que el mismo I.I. en 2021.

**Gráfico 3: I.I. de EPB según grupo de enfermedad. Región de Murcia 2021-2022**



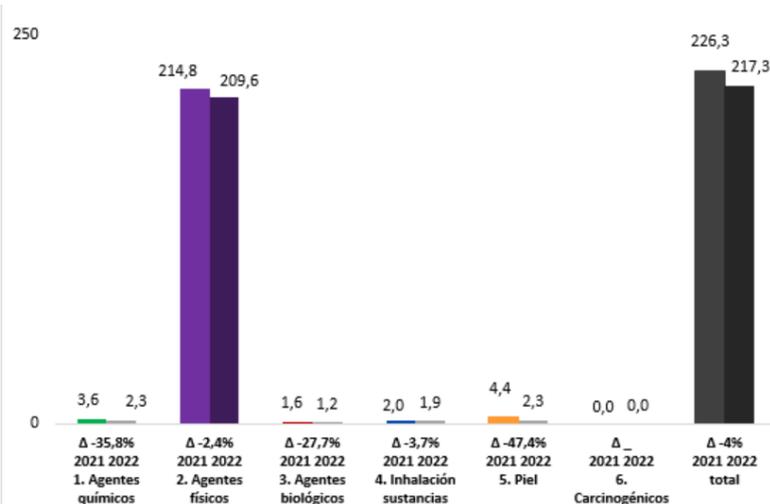
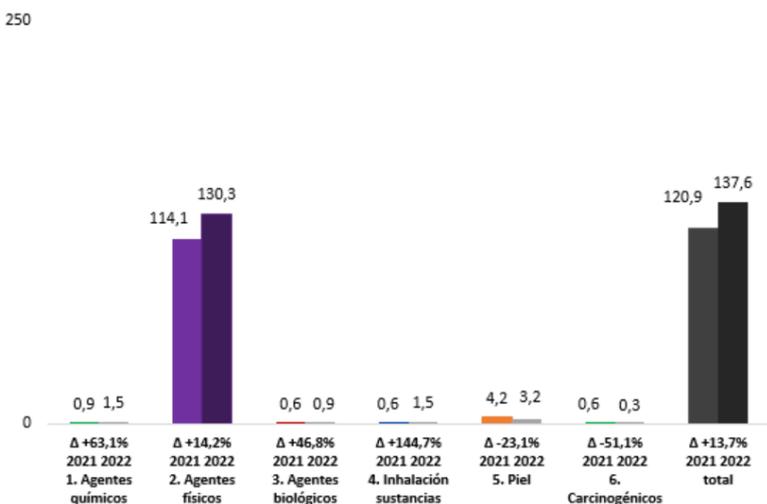
Esta agrupación de las EPB en los agentes relacionados con las posturas forzadas y movimientos repetitivos se produce tanto en hombres como en mujeres (gráficos 4 y 5), siendo el índice de incidencia en hombres vinculado a esta categoría de enfermedades un 37,8% inferior al de mujeres, diferencia muy similar a la observada en las EPB totales (-36,7%).

No obstante esta tendencia disminuye considerablemente incluso se invierte en los I.I. de enfermedades profesionales con baja incidencia como es el caso de los I.I.

correspondientes al grupo 5, relacionados con la “piel” o al grupo 6 vinculadas a “agentes carcinogénicos”.

**Gráfico 4: I.I. de EPB HOMBRES según GRUPO DE ENFERMEDAD. Región de Murcia 2021-2022**

**Gráfico 5: I.I. de EPB MUJERES según GRUPO DE ENFERMEDAD. Región de Murcia 2021-2022.**

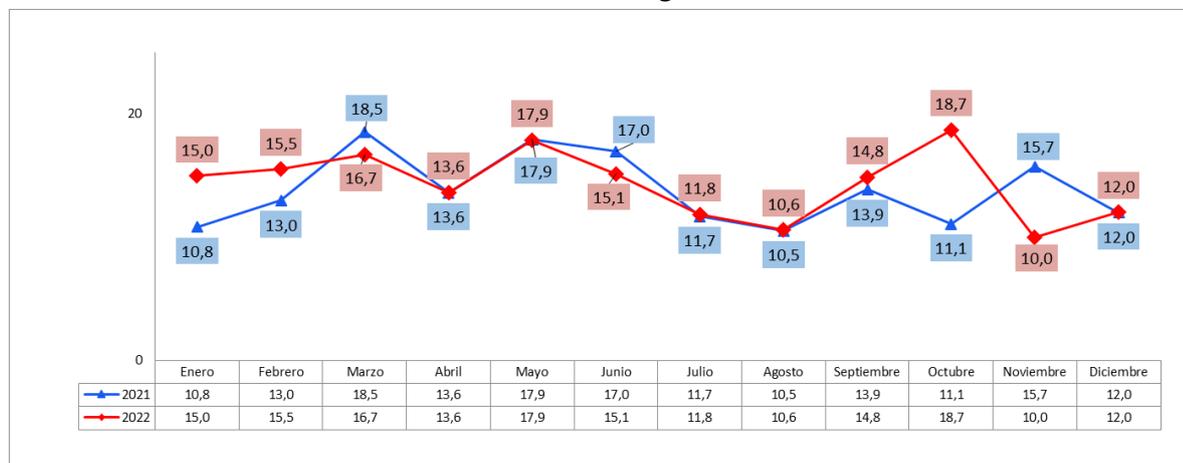


## 2. Evolución mensual del índice de incidencia de enfermedades profesionales con baja en la Región de Murcia.

La incidencia en la comunicación de enfermedades profesionales que han causado baja no se distribuye de forma homogénea a lo largo del año, el gráfico 6 resume la distribución mensual del I.I. de enfermedades profesionales con baja en 2021 y 2022.

Los meses de marzo; mayo y junio; y octubre y noviembre muestran los valores más elevados del I.I. a lo largo de 2021 y 2022. Siendo octubre en 2022, con un valor de 18,7 y marzo en 2021 con un valor de 18,5 los meses en los que se registra el valor más elevado.

**Gráfico 6: Evolución mensual del I.I. de EPB. Región de Murcia 2021-2022**

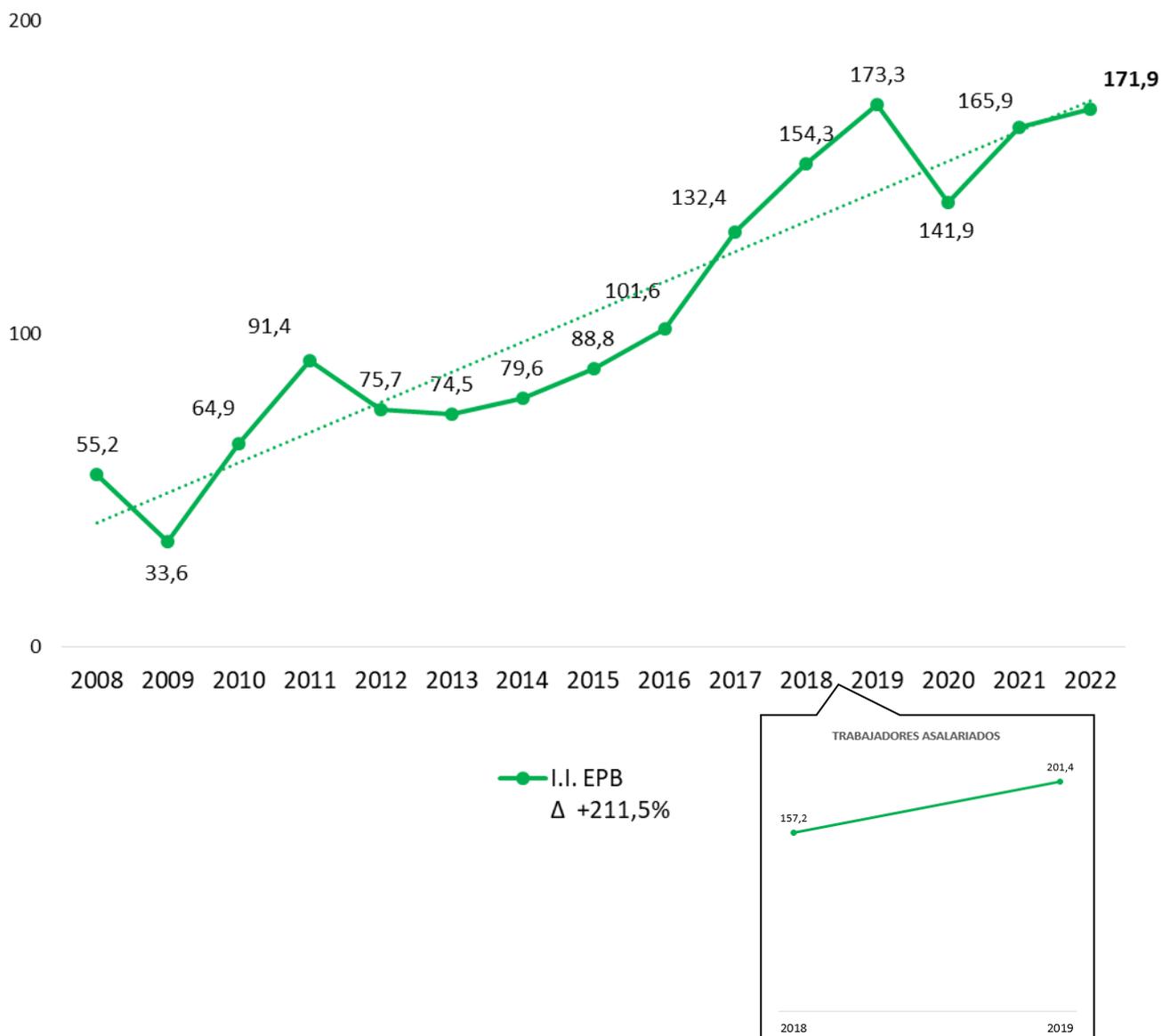




### 3. Evolución del índice de incidencia de enfermedades profesionales con baja en la Región de Murcia.

Como muestra el gráfico 7, si exceptuamos el año 2020 influenciado en buena parte por las repercusiones de la crisis sanitaria vinculada al COVID-19, la evolución del I.I. de enfermedades profesionales en la Comunidad Autónoma en la última década ha seguido en general una línea ascendente, con un incremento del 211,5% en el total del periodo analizado. Esto se evidencia sobre todo en el periodo 2009 – 2011, con un incremento del 172,1%, y 2016-2019, con un incremento del 95,3%, incremento este último que sería aún mayor si elimináramos la influencia de la incorporación de trabajadores autónomos en 2019 (llamada gráfico 7).

Gráfico 7: Evolución del I.I. de EPB. Región de Murcia 2008 - 2022





El incremento en 2010 y 2011, se debió fundamentalmente a la labor emprendida desde el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de revisar todos los partes de accidentes que afectan a brazos y hombros, independientemente del tipo de gravedad, para detectar aquellos casos, declarados como accidentes, pero que constituyen enfermedades profesionales. Labor que se continúa realizando en la actualidad.

En cuanto al incremento a partir de 2015-2016, refleja en gran medida la eficacia de la puesta en marcha de la Unidad de Seguimiento de las Enfermedades Profesionales, dependiente de la Inspección Médica, así como de los seminarios sobre enfermedades profesionales impartidos anualmente por el Instituto de Seguridad y Salud Laboral. Los mecanismos puestos en marcha en este sentido han permitido la comunicación de muchas enfermedades profesionales que anteriormente eran notificadas como accidentes de trabajo o enfermedades comunes.

Pese a todo sigue persistiendo una infradeclaración de enfermedades profesionales, en parte debido a que son tratadas como enfermedades comunes a través del sistema público de salud.

Realización:  
Instituto de Seguridad y Salud Laboral.  
Socióloga: Sofía Dios Pintado.  
Fecha de actualización de datos abril 2023.